Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-012-2025.

Fecha: 27 de mayo de 2025.

SOLICITUD No. 1: ESTRUCTECNIA SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-SIM-012-2025
Descripción del proceso	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
De:	Estructecnia sas
Usuario:	GAITAN
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 11:34:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7873051
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION A LA EXPERIENCIA

Texto de mensaje

SEÑORES MUNICIPIO DE MONTERIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACION DE LA EXPERIENCIA REFERENTE AL ESPACIO PUBLICO YA QUE NOSOTROS DENTRO DEL EJERCICIO DE LA CONTRATACION POSEEMOS Y EJECUTAMOS UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO EN LAS TERRAZAS DE LA AUTONOMA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", LA PREGUNTA PUNTUAL ES SI ESTE OBJETO ESTA DENTRO DE LO QUE COMPRENDE ESPACIO PUBLICO DEACUERDO CON EL GLOSARIO DEL PRESENTE PROCESO

QUEDAMOS ATENTOS A UNA RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A LA ACLARACION DE LA EXPERIENCIA

MUCHAS GRACIAS

ATENTAAMENTE

En atención a su escrito de solicitud, recibido a través de la plataforma del SECOP II, al proyecto de Pliego de Condiciones, le informamos que el presente proceso de selección es regido por los pliegos tipo, los cuales son elaborados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Así las cosas, esta entidad no puede hacer una interpretación con autoridad de los mismos, por lo cual usted como interesado debe hacer una interpretación exegética de las reglas plasmadas en el documento tipo, sus formatos, matrices y anexos.

Esperamos con esta respuesta, haber resuelto sus inquietudes.

SOLICITUD No. 2: INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P
Nit. 813005241-0
Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente
VIGILADO SuperTransporte

Neiva, 19 de Mayo de 2025

Señor(es)
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. LP-SIM-012-2025, cuyo objeto CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Asunto: Observaciones prepliego de condiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente realizo las siguientes observaciones al proceso se la referencia:

1. Solicitamos a la entidad se aclare si dentro de la experiencia requerida "Espacio Público", están los escenarios recreo-deportivos", como áreas de uso o disfrute colectivo, tal como se estipula en el Decreto 1504 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular, *las áreas para la recreación pública*, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones.....

2. Solicitamos a la entidad se aclare los tipos de estructuras hidráulicas a tener en cuenta para el cumplimiento de la experiencia adicional y la cantidad que se va a ejecutar en el proceso o proyecto a ejecutar con el fin de no inducir en error al proponente. Es claro que esta no sería una actividad secundaria, pero que debe cumplir el oferente???

Agradecemos la atención prestada

NORMA LILIANA SARRIA LUNA
Profesional contratación
Incihuila SAS ESP

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 25-42 **B/** 7 de Agosto **PBX:** (098) 8630403
Móvil: 3187116663 – 313 245 31 78 **E-mail:** gpr@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com
Agencia Florencia: Calle 21 No. 11a-38 **PBX:** (098) 4346792 **Móvil:** 314 237 4788
E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co; comercial2@incihuila.com.co
Agencia Villavicencio: Carrera 44 B No. 16-67 Casa 13ª Conjunto Buque Alto **PBX:** (098) 6636396
E-mail: agenciavillavicencio@incihuila.com.co **Móvil:** 3502926772

EN CUANTO A LA PRIMERA SOLICITUD, lo invitamos a ver la respuesta a la solicitud No. 1, del interesado ESTRUCTECNIA S.A.S.

EN CUANTO A LA SEGUNDA SOLICITUD, le informamos que la experiencia solicitada en el presente proceso de selecciòn corresponde a la siguiente:

EXPERIENCIA PRINCIPAL

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 300 SMMLV	Entre 301 y 800 SMMLV	Entre 801 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.				
			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.				
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3,287.16 m² X 70% = 2.301,01m²				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			70%				

EXPERIENCIA ADICIONAL

3. OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto de 21 y/o 28 megapascales				
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a concreto de 21 y/o 28 megapascales, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al **75%.**				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A EJECUTAR **Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos

Ahora bien, le aclaramos que el presente proceso de selección es regido por los pliegos tipo, los cuales son elaborados por Colombia Compra Eficiente, esta entidad no puede hacer una interpretación con autoridad de los mismos, por lo cual usted como interesado debe hacer una interpretación exegética de las reglas plasmadas en el documento tipo, sus formatos, matrices y anexos.

En todo caso, el Anexo 3 — Glosario de la Licitación De Obra Pública De Infraestructura De Transporte (Versión 4) define la estructura hidráulica en el siguiente sentido:

"(…) ***Estructura Hidráulica:*** *Es una construcción diseñada para gestionar, regular, controlar o dirigir el flujo de agua en diversos entornos, pueden ser simples o muy complejas, y su diseño depende de su propósito específico.*

Se construyen en el cauce de ríos, caños, arroyos, esteros, canales o cuerpos de agua de origen fluvial o lecho del mar o pluvial, con el objetivo de controlar el agua ya sea en cuerpos de agua naturales o artificiales, con fines de aprovechamiento, encauzamiento o de defensa y pueden tener una variedad de propósitos, que incluyen la protección contra inundaciones, la navegación, el suministro de agua para riego o consumo humano, la generación de energía hidroeléctrica, la regulación de caudales, la mejora de la calidad del agua, entre otros. (…)".

En todo caso, es pertinente informarle que, en atención a las observaciones presentadas, la entidad hará una modificación a la experiencia adicional, la cual se verà reflejada con la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Esperamos con estas respuestas, haber resuelto sus inquietudes.

SOLICITUD No. 3: CONSTRUCCIONES HHT S.A.S



Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION No LP-SIM-012-2025.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 20A Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Estimados señores:

Yo **PAMELA ANDREA DEL RIO CANO** identificada con la cedula de ciudadanía C.C 1.001.899.861 De Cartagena, En representación de la empresa **CONSTRUCCIONES HHT S.A.S** identificada con **NIT: 900.767.893-7** actuando como posible oferente dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta los plazos establecidos por ley para solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones en procesos licitatorios, nos permitimos realizar la siguiente observación sugerida de una solicitud formal a la entidad contratante:

De acuerdo al numeral **3.5.1.** Determinación de los requisitos mínimos de experiencia según la matriz 1 – experiencia habilitante - literal m, nos percatamos que el ordenador del gasto solicita una experiencia adicional que establece lo siguiente:

M. Experiencia adicional

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto de 21 o 28 megapascales

Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a concreto de 21 o 28 megapascales, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 15%.

En virtud de los documentos de licitación pliegos tipo MATRIZ – EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACION Y DEPORTE es factible considerar que esta solicitud adicional limitaría la participación de oferentes e impediría una libre concurrencia dentro del proceso licitatorio, puesto que el volumen de concreto del revestimiento del canal equivale a 526,24 M3 valor que puede ser considerado un poco alto para obras de limpieza en proyecto de espacio público o parques.

Ahora bien En el ámbito de la contratación pública para proyectos de infraestructura social en Colombia, la "experiencia adicional" se refiere a requisitos que van más allá de la experiencia básica definida en los documentos tipo, pero que son considerados esenciales para asegurar la idoneidad del contratista. Estos requisitos deben ser justificados y alineados con el objeto del contrato, evitando limitar la competencia. Por esta razón consideramos solicitar la entidad contratante realizar el condicionamiento de esta solicitud de experiencia adicional.



De esta manera solicitamos al ordenador del gasto solicitar como EXPERIENCIA ADICIONAL esta la contenida en la matriz de experiencia numeral 3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES. NOTA 1 Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto de 28 megapascales.

Quedando así la experiencia solicitada de la siguiente manera:

Esta solicitud la realizamos con el animo de generar una mayor pluralidad y concurrencia de oferentes considerando que la solicitud de antes expresadas adicionales genera complejidad en los condicionamientos establecidos de experiencia.

Esperamos nuestros argumentos sean tenidos en cuenta.

Muchas Gracias

Atentamente,

PAMELA ANDREA DEL RIO CANO
C.C. No. 1.001.899.861 De Cartagena
Representante Legal de CONSTRUCCIONES HHT S.A.S
NIT. 900.767.893-7

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, relacionada con la experiencia solicitada, nos permitimos manifestarle que, la obra objeto de contratación es la siguiente:

"(…)

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de un parque lineal en la calle 44 entre la carrera 2da y 4ta, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, específicamente en la Comuna 7 de la ciudad. El diseño del parque abarca un área total de 3,287.16 m² y contempla la inclusión de múltiples espacios destinados al esparcimiento, la actividad física y la mejora del entorno urbano, tal como se describe a continuación:



ZONAS Y ESPACIOS DEL PROYECTO:

1. ***Zona de Juegos y Esparcimiento**:*

 - *Área: 211.99 m².*
 - *Contará con 4 juegos infantiles diseñados para niños de entre 1 y 14 años.*
 - *Capacidad aproximada: 30 niños.*
 - *El área de los juegos contará con una superficie amortiguadora de impactos para garantizar la seguridad de los niños.*



Zona de juegos infantiles

2. ***Zona de Gimnasio al Aire Libre**:*

 - *Área: 206.79 m².*
 - *Capacidad aproximada: 9 personas.*
 - *Equipamiento: 5 máquinas de ejercicio para promover la actividad física en la comunidad.*



Zona de biosaludables

3. ***Zona de Calistenia al Aire Libre**:*
 - *Área: 84.74 m².*
 - *Capacidad aproximada: 6 personas.*
 - *Equipamiento: 2 elementos estructurales diseñados para ejercicios de calistenia.*



Zona de calistenia

4. ***Zonas Verdes y de Estancia**:*

 - *Se integrarán jardines para embellecer el entorno y ofrecer un ambiente natural y relajante.*
 - *Instalación de mobiliario urbano, como avisos y bancas, para la comodidad de los visitantes.*



Zonas Verdes y de Estancia

5. ***Senderos Peatonales**:*

 - *Infraestructura adecuada para garantizar la accesibilidad y movilidad de peatones dentro del parque.*
 - *Senderos con materiales prefabricados de alta durabilidad y antideslizante.*



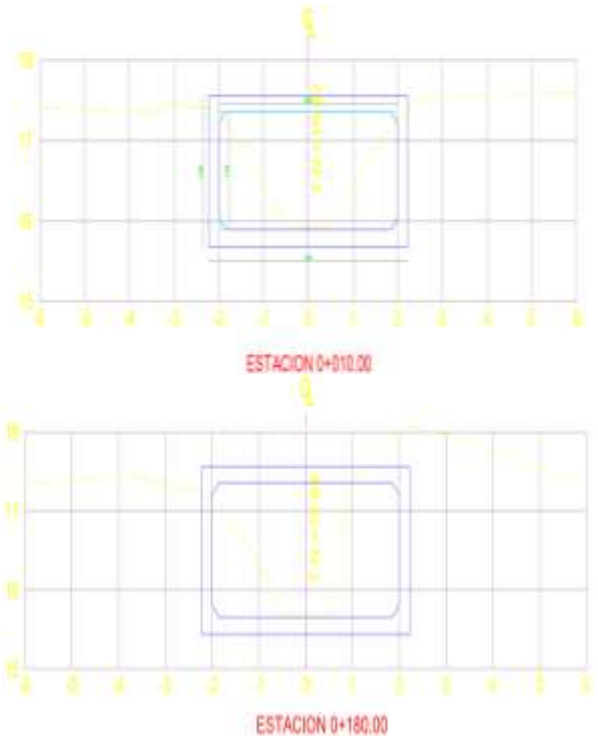
Senderos Peatonales

INTERVENCIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS

El proyecto también contempla sumideros y rejillas en concreto, además la intervención del canal de aguas lluvias existente, con el fin de mejorar su capacidad hidráulica y asegurar un drenaje eficiente de los caudales durante la temporada invernal. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- ***Mejoramiento y ampliación de la sección hidráulica del canal**, garantizando el adecuado flujo de las aguas pluviales. Las dimensiones del canal proyectado son las siguientes:*

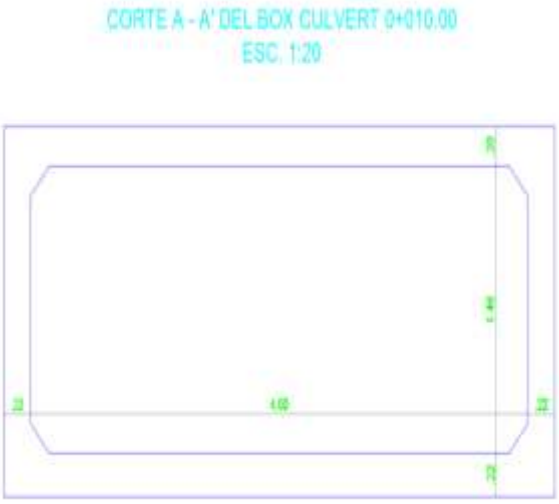
 - *Longitud total a intervenir: 185.42 m.*
 - *Ancho: 4,00 m.*
 - *Altura: Variable entre 1,46m y 1.70 m.*

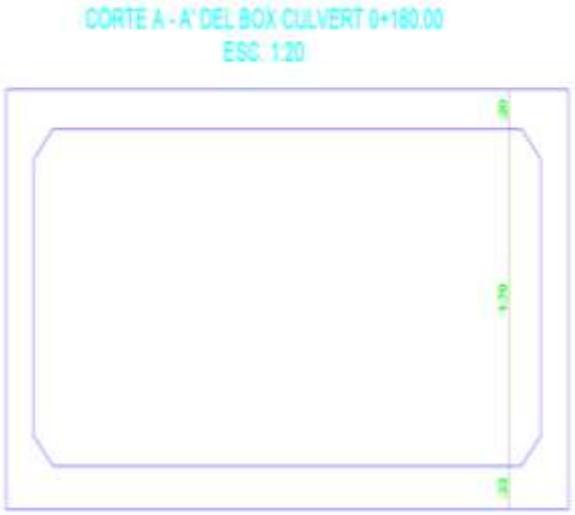


Sección transversal del canal

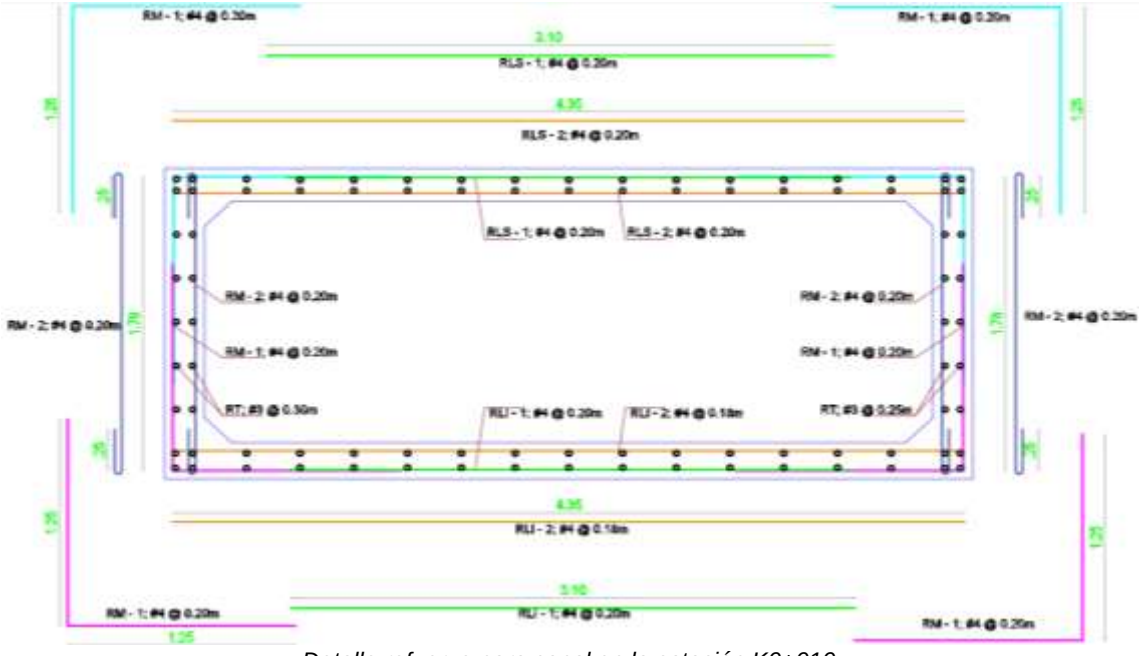
- ***Construcción de elementos estructurales en concreto reforzado**, cumpliendo con los estándares técnicos y funcionales para el óptimo drenaje de aguas.*

El concreto de los elementos que conforman el box coulvert como paredes, fondo y tapa de canal se proyecta con una resistencia de 28 mpa; previo a la instalación del acero de refuerzo se colocara un solado de limpieza en concreto de 14 MPa. El espesor de las paredes y losa de fondo del box culvert es de 0.22 m, mientras que la losa superior que funje como tapa es de 0.20 m. Todo lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

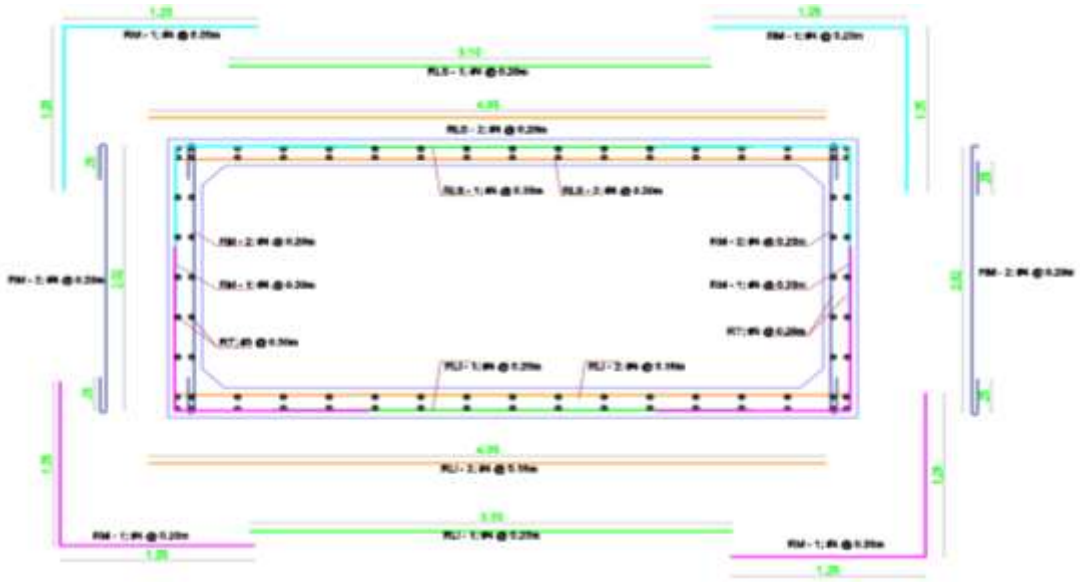




El refuerzo transversal de muros y losas está conformado por barras de acero Nº4 separadas a cada 0.20m, excepto en la parrilla superior de la losa inferior que esta separadas a cada 0.18m. En lo que concierne al refuerzo longitudinal está conformado por barras de acero Nº3 separadas a cada 0.30m. Todo lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



Detalle refuerzo para canal en la estación K0+010



Detalle refuerzo para canal en la estaciòn K0+180

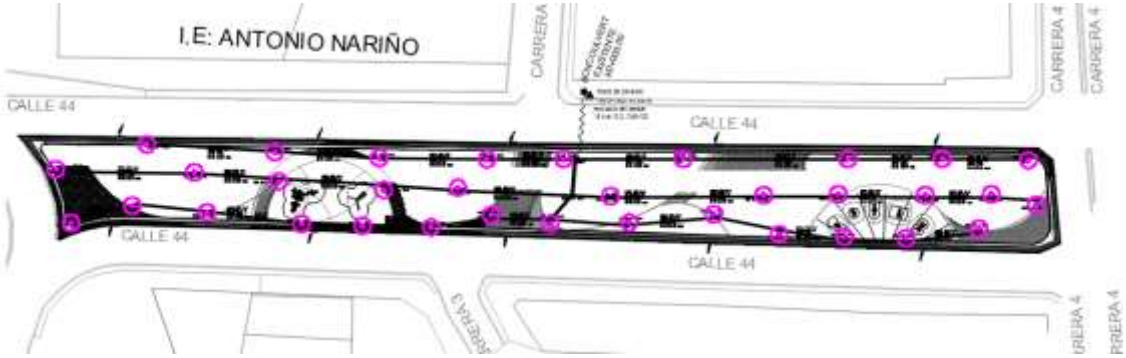
- ***Tratamiento en concreto y piedra pegada para la estabilización de taludes afectados por filtraciones de agua**, evitando deslizamientos y erosión.*

- ***Restitución de losas de concreto averiadas**, asegurando la integridad de la vía paralela en sentido occidente-oriente.*

COMPONENTE ELÉCTRICO

Para garantizar la seguridad y funcionalidad del parque en horarios nocturnos, se integrará un componente eléctrico que incluirá:

- ***Redes de baja tensión** para la distribución eficiente de la energía.*
- ***Instalación de luminarias LED** a lo largo del parque, asegurando una iluminación adecuada y sostenible.*
- ***Diseño de alumbrado con criterios de eficiencia energética**, minimizando el impacto ambiental y el consumo eléctrico.*



(…)". **Tomado textualmente del Anexo 1 – Anexo tècmico.**

Ahora bien, el Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, en las reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación establece:

"(…)

A. [En este espacio la Entidad debe incluir, sin modificar, la actividad o actividades válidas para acreditar la experiencia general y específica señaladas en la Matriz 1 – Experiencia. Para definir la experiencia exigible la Entidad tiene que: i) determinar la matriz de experiencia aplicable en atención al tipo de proyecto de infraestructura social a contratarse, ya sea de educación, salud o

recreación, cultura y deporte, ii) identificar el alcance del objeto a contratar, iii) identificar el tipo de infraestructura a intervenir, iv) verificar las actividades definidas allí y v) establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades en caso de requerirse.

De conformidad con lo anterior, la Entidad debe diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable, sin modificar los requisitos de experiencia general, específica y los % de dimensionamiento, lo cual implicaría la alteración de las reglas del Documento Tipo.
Dependiendo del rango en SMMLV, la Entidad deberá exigir la experiencia específica señalada en la matriz de experiencia aplicable en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato. La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia específica cuando la matriz de experiencia aplicable así lo establezca.

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

***Actividad Principal:** [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la respectiva matriz de experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]*

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la matriz de experiencia de infraestructura social aplicable].

***Actividad Secundaria** (1): [La Entidad definirá la actividad secundaria o accesoria aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la matriz de experiencia aplicable, ya sea cuando: i) en un mismo proyecto se incluyen otras actividades definidas en una misma matriz de experiencia de infraestructura social, ii) cuando en un mismo proyecto se incorporen actividades de infraestructura educativa, salud o cultura, recreación y deporte, o iii) cuando en un Proceso de Contratación aplican matrices de experiencia de otros Documentos Tipo y la Entidad considera conveniente incluir dicha experiencia, como por ejemplo: las "Matrices de Experiencia" de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte o de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.]*

***Actividad Secundaria (2):** [La Entidad diligenciará la experiencia aplicable a esta actividad secundaria de acuerdo con los lineamientos previstos en el párrafo anterior, en caso de que aplique y si considera conveniente incluir dicha experiencia]*

En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la matriz de experiencia aplicable, optando por una de las siguientes alternativas:

a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en las matrices de experiencia de infraestructura social; o

b) Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo

caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la prueba de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

iii) La Entidad no podrá incluir más de dos (2) combinaciones de experiencia adicionales a la prevista para la actividad principal. Esto significa que la Entidad solicitará la experiencia general y la específica de la actividad principal y máximo dos (2) experiencias, general o específica, para las actividades secundarias aplicables al Proceso de Contratación.

iv)Si en la actividad secundaria se solicita la experiencia específica y ésta contempla más de un requisito, la Entidad escogerá solo el que sea de mayor relevancia para el proyecto a ejecutar.

v) En los casos en que la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la actividad principal, se deberá incluir la siguiente nota:

"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

vi) [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la Entidad establecerá la experiencia de cada uno de ellos de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable]

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable en el respectivo proyecto de infraestructura social, en el literal A de esta sección].

(…)". **Tomado textualmente de Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura social**

Conforme a lo anterior, la entidad identificó el tipo de infraestructura a construir, la cual corresponde a PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECRERECREO DEPORTIVA, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico del presente proceso de selección al que se ha hecho referencia.

Siguiendo con este lineamiento, la entidad identificó la actividad a contratar, la cual corresponde a **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.**

Igualmente, atendiendo a actividad y la cuantía a contratar, la experiencia general y especifica corresponden a lo siguiente:

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 300 SMMLV	Entre 301 y 800 SMMLV	Entre 801 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.				
			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.				
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3,287.16 m² X 70% = 2.301,01m²				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			70%				

Por otro lado, para el diligenciamiento de la experiencia, el pliego de condiciones estipula:

"(…)

N. [La Entidad no puede establecer requisitos de experiencia general o específica, adicionales a los establecidos en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social, relacionados con el cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social. Por esto, cuando el objeto contractual incluya bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social la Entidad deberá incluir el presente literal con el siguiente texto, que en caso contrario deberá eliminarse]

(…)"

Teniendo en cuenta que para la ejecución el presente proyecto, se contempla la intervención de un canal de aguas lluvias existente (lo cual hace parte de la matriz de experiencia de licitación de infraestructura de transporte), determinó como experiencia adicional requerida la siguiente:

"(…)

<table>
<tr><th colspan="6">3. OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 100 SMMLV</th><th>Entre 100 y 1.000 SMMLV</th><th>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</th><th>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 27.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Que hayan contenido la ejecución de:</td><td rowspan="4">3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES</td><td>ESPECIFICA</td><td colspan="4">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto de 21 y/o 28 megapascales</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td colspan="4">Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a concreto de 21 y/o 28 megapascales, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">% DE DIMENSIONAMIENTO</td><td colspan="4">CANTIDAD A EJECUTAR
Nota: La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.</td></tr>
<tr><td>Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos</td><td colspan="2">Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos</td><td>Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos</td></tr>
</table>

(…)".

Ahora bien, considerando las solicitudes efectuadas y luego de hacer una revisión de los requerimientos adicionales, la entidad aceptará parcialmente su requerimiento y modificará la experiencia adicional requerida con el propósito de garantizar una pluralidad de oferentes.

En este sentido, la experiencia para el presente proceso de selección quedará del siguiente tenor:

"(…)

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

<table>
<tr><th colspan="6">2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 300 SMMLV</th><th>Entre 301 y 800 SMMLV</th><th>Entre 801 y 1.500 SMMLV</th><th>Entre 1.501 y 4.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 4.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de:</td><td rowspan="2">2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES</td><td rowspan="2">GENERAL</td><td colspan="5">PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</td></tr>
</table>

			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 70% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3,287.16 m² X 70% = 2.301,01m²
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			70%

(…) N. Experiencia adicional

EXPERIENCIA ADICIONAL		
3.4. PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES	*ESPECIFICA*	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto de 21 y/o 28 megapascales*

(…)".

Agradecemos su interés en el presente proceso de selección.

SOLICITUD No. 4: GEMA INGENIERIA INC S.A.S.



Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION No LP-SIM-012-2025.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 20A Y 47A EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Estimados señores:

Yo **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía C.C 1.143.361.942 De Cartagena. Actuando en nombre y representación de la empresa **GEMA INGENIERIA INC S.A.S** identificada con **NIT. 901.465.270 – 4**, realizo las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado por la entidad contratante Referente al **PROCESO DE CONTRATACION No LP-SIM-012-2025.**

OBSERVACION N° 1

Conforme al numeral **3.6.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA HABILITANTE - LITERAL M.** Observamos que La entidad contratante está solicitando una experiencia adicional, la cual establece lo siguiente:

Revisando el anexo técnico y el presupuesto del proyecto observamos que la obra habitual o más representativa es el revestimiento del canal en **CONCRETO RESISTENCIA de 28 MPA PARA PAREDES, FONDO Y TAPA DE CANAL** equivalente a 02a.34 m3 equivalente en el presupuesto a $ 99.006.842. Desde este punto de vista si es cierto que esta actividad es la más representativa dentro del proyecto a ejecutar y que requiere de la experiencia técnica, también es cierto que **considerar solicitar** esta experiencia adicional en un proyecto que sea exclusivo de **espacio público o parque** limitaría la participación de oferentes e impediría una libre concurrencia que le permita a la entidad tener más oportunidad de contratar un colaborador capaz que cumpla con las capacidades exigidas.

La idea principal detrás de una licitación es promover la competencia entre posibles proveedores para obtener una oferta más ventajosa para la entidad contratante. Esto significa que la licitación busca que la mayor cantidad de empresas con las capacidades y requisitos necesarios puedan participar y presentar sus propuestas.

El objetivo principal de una licitación es:

- **Promover la competencia:**

 Al permitir que múltiples empresas compitan, se asegura que la entidad contratante obtenga las mejores condiciones posibles (precio, calidad, plazos, etc.).

- **Asegurar transparencia y equidad:**

 El proceso de licitación sigue reglas claras y públicas, lo que garantiza que todos los participantes tengan las mismas oportunidades y que la selección se realice de forma objetiva.

- **Obtener la mejor oferta:**

 La licitación busca identificar la propuesta más ventajosa para la entidad contratante, considerando tanto el precio como otros factores relevantes.

- **Facilitar la contratación pública:**

 Las licitaciones son una herramienta para que las entidades públicas puedan adquirir bienes y servicios, o contratar obras, de forma eficiente y legal.

En resumen, la licitación es un proceso competitivo y transparente que tiene como objetivo principal asegurar la mejor oferta para la entidad contratante, fomentando la competencia entre posibles proveedores y cumpliendo con los requisitos de legalidad y transparencia.

De acuerdo a la experiencia adicional solicitada consideramos que esta solicitud se encuentra un poco desproporcionada teniendo que la experiencia ofa horizontalmente **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecuta la obra o contrato** esto restringe esta experiencia adicional a que solo puedan ser proyectos de PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO.

De esta manera solicitamos a la entidad contratante considerar la evaluación de la solicitud de esta **experiencia adicional** ahora bien teniendo en cuenta que la actividad a realizar es el revestimiento del canal en **CONCRETO RESISTENCIA de 28 MPA PARA PAREDES, FONDO Y TAPA DE CANAL** solicitamos a la entidad contratante que esta actividad adicional sea acogida en PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES Esto incluye Obras de Canalización, Box culvert, Cunetas.

Esperamos nuestras observaciones y solicitudes sea revisadas y contempladas generando así mas pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación de la referencia.

Muchas Gracias

Atentamente,

WILMER JAVIER PADILLA RUIZ
C.C. No. 1.143.361.942 De Cartagena
Representante Legal de GEMA INGENIERIA INC S.A.S

Lo invitamos a ver la respuesta a la solicitud No. 3, del interesado CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó técnicamente: INGRID MORALES ÁVILA - Gerente de proyectos SIM
Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA – JEFE OC